

DECRETO N° 0578

NEUQUÉN, 19 JUL 2021

VISTO:

El expediente OE N° 4823-M-2021, y el Decreto N° 0013/21; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el decreto indicado en el Visto, se autorizó y aprobó la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a categoría – CAC 19, hasta el 31 de diciembre de 2021, del señor Nahuel Andrés MASSIMINO, D.N.I. N° 37.348.545, para desarrollar tareas en la órbita de la Secretaría de Cultura, Deportes y Actividad Física;

Que obra en el expediente mencionado, copia certificada de la renuncia presentada por el señor Andrés Nahuel MASSIMINO, D.N.I. N° 37.348.545 a su contratación, a partir del 01 de julio de 2021, por lo que se procederá a rescindir la misma;

Que asimismo se realizará la contratación, a partir de la firma de la presente norma legal, en la vacante producida bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a categoría – CAC, de la persona que se indica en el **ANEXO ÚNICO** que forma parte del presente decreto, en la Secretaría mencionada precedentemente;

Que cuenta con la intervención favorable de la Dirección de Control de la Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que ha tomado intervención la Dirección de Despacho y Asuntos Legales de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que realizar al proyecto de decreto;


Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) ACÉPTASE la renuncia presentada por el señor Nahuel ----- Andrés MASSIMINO, D.N.I. N° 37.348.545, a la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a categoría – CAC 19, en la Secretaría de Cultura, Deportes y Actividad Física, a partir del día 01 de julio de 2021, operando la rescisión del contrato a partir de la misma fecha.


Dra. MARÍA LUCINA ROJAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

Artículo 2º) AUTORIZÁSE Y APRUÉBASE en la Secretaría de ----- Cultura, Deportes y Actividad Física, la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a categoría – CAC, de la persona que se indica en el **ANEXO ÚNICO** que forma parte del presente decreto, a partir de la firma de la presente norma legal, y hasta el día 31 de diciembre de 2021, asimilado a la categoría que allí se detalla, con encuadre en el artículo 9º) del Anexo I, del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante Ordenanza N° 7694.

Artículo 3) FACÚLTASE al señor Secretario de Cultura, Deportes ----- y Actividad Física, a suscribir en representación del Órgano Ejecutivo Municipal, el contrato de la persona indicada en el **ANEXO ÚNICO** del presente decreto.

Artículo 4º) El gasto que demande el presente decreto se atenderá con ----- cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos Vigente.


Artículo 5º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 6º) El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de ----- Cultura, Deportes y Actividad Física.

Artículo 7º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

FDO.) GAIDO
SERENELLI



ra, MARÍA JUANA JONAS AGUILAP
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



0578-21

ANEXO ÚNICO

SECRETARÍA DE CULTURA, DEPORTES Y ACTIVIDAD FÍSICA
CONTRATO DE SERVICIOS ASIMILADO A CATEGORÍA – CAC 19
Marcos José SAEZ, D.N.I. N° 40.442.559


Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

